



ANEXO XIII

SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL

Dicho precepto dice a la letra:

Artículo 33. Además de lo señalado el artículo 79 de la Ley General, y en el artículo 19 de esta Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:

Tabla de actualización y periodo de conservación

| Artículo Ley Local | Fracción | Periodo de actualización | Periodo de conservación |
|--|--|---|---|
| Artículo 33. Además de lo señalado el artículo 79 de la Ley General, y en el artículo 19 de esta Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información. | --- | Semestral | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| | III. El directorio de los trabajadores del sindicato que aparezcan en la estructura orgánica. | anual | Información vigente. |
| | IV. El domicilio, número de teléfono y, en su caso, dirección electrónica del sindicato. | Anual, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente. |
| | V. El currículum en versión pública de los trabajadores dirigentes que aparezcan en la estructura orgánica del sindicato. | Trimestral | Información vigente. |
| | VII. Nombre, domicilio laboral y, en su caso, dirección electrónica del responsable de la | Anual, en su caso 15 días hábiles después de | Información vigente. |



| | Unidad de Transparencia; | alguna modificación. | |
|--|--|---|---|
| | VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente; | Trimestral | Información generada en el ejercicio en curso. |
| | IX. Respecto de los contratos celebrados por el sindicato, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor y el monto del valor total de la contratación. | Semestral | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| | X. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, incluyendo la asignación de personal; | Trimestral | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| | XI. Acta de la asamblea constitutiva. | 30 días naturales posteriores a que sufra alguna modificación. | Información vigente. |
| | XII. Una lista con el nombre de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios; | Trimestral | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| | XIV. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva. | Anual, y en su caso 30 días naturales posteriores a que sufra alguna modificación | Información vigente y la correspondiente a tres ejercicios anteriores. |